

La Paz, Baja California Sur, a 29 de agosto de 2022.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA

(BAJO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR)

LICITACION No: RP202216

NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET-BCS: INO-000000017-009-2022

OBRA: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LOS SAN JUANES"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS 2022

CON BASE EN EL **DICTAMEN TECNICO** DE LA LICITACION No. **RP202216** DE LA OBRA "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LOS SAN JUANES**", LA DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD, DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CONSIDERÓ PERTINENTE ADJUDICAR A: **JESUS ARTURO RAMIREZ VALLE** EL CONTRATO PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA. CUYA OFERTA ES DE: **\$ 5,130,904.90 (SON: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS, 90/100 M.N) SIN INCLUIR EL I.V.A.** POR EL COSTO TOTAL DE LA OBRA, Y ES CONSIDERADA COMO **LA ECONOMICAMENTE MÁS CONVENIENTE** YA QUE REUNE LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA LICITADO.

LA PRESENTE ACTA TIENE EL EFECTO DE **NOTIFICACION LEGAL DE ADJUDICACIÓN** DEL CONTRATO No. **AYTO/RP202216/22**, LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DIAS HABILES** SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACION.

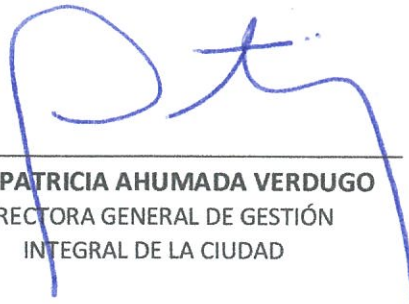
EL PLAZO ESTIMADO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO SERA DE **10 DIAS** CONTANDO ESTOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FIANZAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA. LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA ES EL DIA **3 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Y EL PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **120 DIAS**.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL FALLO EMITIDO EN ESTE ACTO ES **INAPELABLE** Y **SOLO PROCEDERA** EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS CONCURSANTES EN LOS TERMINOS DEL **ARTICULO 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR**.

PARA CONSTANCIA Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA A LAS **14:35 HRS. DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2022**.



ARQ. YURIKO YESENIA CORONA YUEN
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA AHUMADA VERDUGO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CIUDAD

La Paz, Baja California Sur, a 29 de agosto de 2022.

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA

(BAJO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR)

LICITACION No: RP202216

NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET-BCS: INO-000000017-009-2022

OBRA: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LOS SAN JUANES"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS 2022

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2022, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ARRIBA MENCIONADA, A LAS 14:00 HRS. PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE DEBERA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

SE RECIBIERON LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES:

LICITANTES:

MONTO SIN I. V. A.:

1.- CONSTRUCTORA EYCO S.A. DE C.V.	\$ 5,328,201.48
2.- JESUS ALBERTO ROMO LUZANILLA	\$ 5,150,686.95
3.- SALVADOR GUILLERMO GOMEZ LOPEZ	\$ 5,332,515.63
4.- JESUS ARTURO RAMIREZ VALLE	\$ 5,130,904.90
5.- BAJA MAR EDIFICADORA S.A. DE C.V.	\$ 5,211,037.47
6.- SOTO & SALVATIERRA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 5,426,303.56
7.- MIGUEL ANGEL ROBLES MANRIQUEZ	\$ 3,767,900.09
8.- CONSTRUCTORA VAL CARE, S.A. DE C.V.	\$ 4,284,448.11
9.- CESAR MEZA DE LA TOBA	\$ 6,867,629.34
10.- SAGUARO PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$ 5,171,207.65
11.- H&C CONSULTORA Y EJECUTORA DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$ 5,657,057.98
12.- CORPORATIVO SHG S.A. DE C.V.	\$ 5,137,089.07

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN, REALIZO EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1.-EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE LLEVO A CABO CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN LOS ARTICULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

2.- SE REVISO Y CONSTATO QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS INCLUYERAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

3.- SE COMPROBO QUE LOS LICITANTES CUMPLIERAN CON LAS BASES LEGALES SOLICITADAS.

4.- SE VERIFICO EL ASPECTO TECNICO QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN FUERAN FACTIBLES DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR LOS PROPONENTES EN EL PLAZO SOLICITADO, Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES FUERAN LOS REQUERIDOS POR LA DEPENDENCIA.

5.- SE REVISÓ EN EL ASPECTO ECONOMICO QUE LOS LICITANTES HUBIERAN CONSIDERADO EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES DE LOS MATERIALES EN LA ZONA Y QUE EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS, ADEMAS DE QUE EL MONTO DE LOS COSTOS INDIRECTOS INCLUYERAN LOS CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA AL AMPARO DE LA CLAUSULA SEXTA.-ADJUDICACION DE CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACION, ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO, SECCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

- **PROPUESTAS NO SOLVENTES EN LA REVISION TECNICA-ECONOMICA.**

CONSTRUCTORA EYCO S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA

DOCUMENTO 9: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

- EL TOTAL DEL PRESUPUESTO REBASA EL IMPORTE AUTORIZADO PARA LA CONTRATACION DE ESTOS TRABAJOS HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR AL LICITANTE:

A.5 QUE PRESENTE DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

SALVADOR GUILLERMO GOMEZ LOPEZ

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA

DOCUMENTO 9: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

- EL TOTAL DEL PRESUPUESTO REBASA EL IMPORTE AUTORIZADO PARA LA CONTRATACION DE ESTOS TRABAJOS HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR AL LICITANTE:

A.5 QUE PRESENTE DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

SOTO & SALVATIERRA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA

DOCUMENTO 9: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

- EL TOTAL DEL PRESUPUESTO REBASA EL IMPORTE AUTORIZADO PARA LA CONTRATACION DE ESTOS TRABAJOS HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR AL LICITANTE:

A.5 QUE PRESENTE DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

CESAR MEZA DE LA TOBA

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA

DOCUMENTO 9: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

- EL TOTAL DEL PRESUPUESTO REBASA EL IMPORTE AUTORIZADO PARA LA CONTRATACION DE ESTOS TRABAJOS HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR AL LICITANTE:

A.5 QUE PRESENTE DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

H&C CONSULTORA Y EJECUTORA DE PROYECTOS S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA

DOCUMENTO 9: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

- EL TOTAL DEL PRESUPUESTO REBASA EL IMPORTE AUTORIZADO PARA LA CONTRATACION DE ESTOS TRABAJOS HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR AL LICITANTE:

A.5 QUE PRESENTE DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

JESUS ALBERTO ROMO LUZANILLA

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA:

DOCUMENTO 7: 7.1 DATOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA.

- EN EL LISTADO PRESENTADO, NO CONSIDERA EL CAMION DE VOLTEO DE 14M3, EL CUAL SI ESTA CONSIDERADO EN LOS ANALISIS DE PRECIOS.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:

LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.4 Que hayan omitido la presentación de algún dato o documento solicitado.

DOCUMENTO 8: 8.3 - ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO.

- NO CONSIDERA EL COSTO POR TAPIALES DE MADERA COMO SE INDICA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:

LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

DOCUMENTO 8: 8.4 - ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

- CONSIDERA 3 PERIODOS (MESES) DEBIENDO SER 4 (SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE).
- LOS IMPORTES POR PERIODO DEBEN SER SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA Y EN SU ANALISIS CONSIDERA COSTO DIRECTO + INDIRECTO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.
- SE DEBEN DE CONSIDERAR SOLO LOS INTERESES A PAGAR Y EN SU ANALISIS CONSIDERA LOS INTERESES A FAVOR – INTERESES A PAGAR, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

DOCUMENTO 8: 8.8 - ANÁLISIS DE CARGOS ADICIONALES.

- NO CONSIDERA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

DOCUMENTO 8: 8.9 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- CONCEPTO No. 1ª Y 1B: NO CONSIDERA LA MAQUINARIA O EQUIPO NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE DEMOLICION.
- CONCEPTO No. 9: NO CONSIDERA EL MATERIAL DE BANCO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.3 Que en la matriz no se señalen uno o más de los insumos fundamentales para la ejecución del concepto.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

MIGUEL ANGEL ROBLES MANRIQUEZ

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA:

DOCUMENTO 8: 8.3 - ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO.

- EN SU RESUMEN DEL ANALISIS, EL IMPORTE DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA TIENE UN VALOR DE 0.00 (CERO PESOS, 00/100 M.N.) OCASIONANDO UN MAL CALCULO DE LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES, INDICANDO QUE EL % DE INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA ES DE 0.00 (CERO PESOS, 00/100 M.N.), GENERANDO UN TOTAL DE \$ DE INDIRECTOS DE 4.00 QUE NO CORRESPONDE CON LOS PORCENTAJES DE SUS ANALISIS DE PRECIOS.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

DOCUMENTO 8: 8.4 - ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

- LA TASA DE INTERES ANUAL A PAGAR DE 0.35% QUE INDICA EN SU ANALISIS, NO CORRESPONDE CON EL VALOR DEL TIIE A 28 DIAS DE 8.7763, DEBIENDO PRESENTAR UN DOCUMENTO QUE ACREDITE DICHO VALOR A PAGAR, DE ACERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

DOCUMENTO 8: 8.9 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS DE CAMPO, NO CORRESPONDEN CON EL CALCULO Y RESUMEN DE LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL DOCUMENTO 8.3.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.5 Que presenten documento que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.

DOCUMENTO 8: 8.9 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- CONCEPTO No. 1ª Y 1B: NO CONSIDERA LA MAQUINARIA O EQUIPO NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE DEMOLICION.
- CONCEPTO No. 5: NO CONSIDERA LOS ANDAMIOS Y EL VIBRADOR PARA CONCRETO, ESPECIFICADOS EN LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.3 Que en la matriz no se señalen uno o más de los insumos fundamentales para la ejecución del concepto.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

CONSTRUCTORA VAL CARE, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA:

DOCUMENTO 7: 7.1 DATOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA.

- EN EL LISTADO PRESENTADO, NO CONSIDERA LOS EQUIPO: CARGADOR FRONTAL 920, NIVEL PARA MEDICION K-E Y TRANSITO PARA MEDICION K-E, LOS CUALES SI ESTAN CONSIDERADOS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS.

DOCUMENTO 7: 7.2 FACTURAS Y/O CARTA COMPROMISO.

- NO PRESENTA FACTURA O CARTA DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO CARGADOR FRONTAL 920, EL CUALES SI ESTA CONSIDERADO EN LOS ANALISIS DE PRECIOS.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.4 Que hayan omitido la presentación de algún dato o documento solicitado.

DOCUMENTO 8: 8.1 - ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

- EL VALOR DEL SALARIO NOMINAL POR JORNADA QUE ESTA REPRESENTADO COMO FACTOR, NO CORRESPONDE AL EQUIVALENTE AL VALOR DEL SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL 2022.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

DOCUMENTO 8: 8.4 - ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

- SE DEBEN DE CONSIDERAR SOLO LOS INTERESES A PAGAR Y EN SU ANALISIS CONSIDERA LOS INTERESES A FAVOR – INTERESES A PAGAR, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

DOCUMENTO 8: 8.9 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- CONCEPTO No. 5: NO CONSIDERA LOS ANDAMIOS Y NO CONSIDERA EL VIBRADOR PARA CONCRETO, ESPECIFICADOS EN LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.3 Que en la matriz no se señalen uno o más de los insumos fundamentales para la ejecución del concepto.

DOCUMENTO 8: 8.9 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- CONCEPTO No. 5: EL PRECIO UNITARIO DE LA PIEDRA, ESTA MUY POR DEBAJO DEL PRECIO DEL MERCADO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:
LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.2 Si propone precios bajos para la adquisición de los materiales con respecto a los vigentes en el mercado, sin una justificación satisfactoria a juicio del H. Ayuntamiento de La Paz.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

SAGUARO PROYECTOS S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA

DOCUMENTO 3: CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

- LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO REQUERIDO, EQUIVALENTE A DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:

LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

DOCUMENTO 4: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

- LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO SOLICITADO DE EXPERIENCIA DE 120 DIAS, ACREDITADOS MEDIANTE ACTAS FINIQUITO O EQUIVALENTE EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE:

LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

SE DESECHA SU PROPUESTA.

• **PROPUESTAS CONVENIENTES Y SOLVENTES EN LA REVISION TECNICA-ECONOMICA.**

A CONTINUACION SE ENLISTAN LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES TANTO EN LA REVISION TECNICA COMO EN LA REVISION ECONOMICA YA QUE INCLUYEN LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION EN REFERENCIA, TOMANDO EN CUENTA EN SUS ASPECTOS TECNICOS LA CAPACIDAD FINANCIERA INTEGRADA POR EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y EN LOS ASPECTOS ECONOMICOS REVISANDO QUE EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y DE MANO DE OBRA, CUMPLIERAN CON LO REQUERIDO LAS BASES DE LICITACION Y QUE SU CATALOGO DE CONCEPTOS FUERA CONGRUENTE CON LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS Y QUE ESTOS ESTUVIERAN ESTRUCTURADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE ASI COMO EN LOS MODELOS ANEXOS EN LAS BASES PARA LA PRESENTE LICITACION, CON **EL IMPORTE PROPUESTO** EN EL ORDEN DE **MENOR A MAYOR**.

LICITANTES:

MONTO SIN I. V. A.:

JESUS ARTURO RAMIREZ VALLE
CORPORATIVO 5HG S.A. DE C.V.
BAJA MAR EDIFICADORA S.A. DE C.V.

\$ 5,130,904.90
\$ 5,137,089.07
\$ 5,211,037.47

ATENDIENDO LO EXPRESADO EN LA **CLAUSULA SEXTA** DE LAS BASES DE LICITACION, SECCION "MECANISMO DE ADJUDICACION PARA DOS O MAS PROPUESTAS SOLVENTES" SE **APLICA EL MECANISMO DE ADJUDICACION** A LAS PROPUESTAS SOLVENTES, PARA DETERMINAR CUAL ES LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

A CONTINUACION SE MUESTRA EL RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL MECANISMO DE ADJUDICACION:

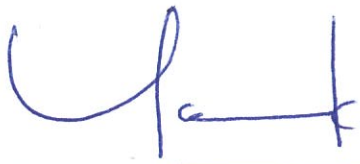
NOMBRE	PUNTOS	LUGAR
JESUS ARTURO RAMIREZ VALLE	89.80	1
BAJA MAR EDIFICADORA S.A. DE C.V.	89.35	2
CORPORATIVO SHG S.A. DE C.V.	87.19	3

ANEXO A ESTE DICTAMEN, SE ENCUENTRA LA TABLA DE CALIFICACION Y PUNTOS CON LOS DATOS COMPLETOS DE LA CUAL SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS DEL MECANISMO DE ADJUDICACION.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DEL H. XVII AYUNTAMIENTO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SU DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN, DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE JESUS ARTURO RAMIREZ VALLE REUNE LAS **CONDICIONES NECESARIAS, QUE MEJOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LA OBRA**, POR SER LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, POR UN MONTO DE \$ 5,130,904.90 (SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 74/100 M.N) SIN INCLUIR EL I.V.A.

PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.


ELABORÓ
ING. JOSÉ EVARISTO LEYVA MARTÍNEZ
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y
CONTRATACION


REVISÓ
ARQ. YURIKO YESENIA CORONA YUEN
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS


AUTORIZO
ARQ. PATRICIA AHUMADA VERDUGO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CIUDAD



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

Dirección General de Gestión Integral de La Ciudad
Dirección de Obras Públicas
Departamento de Presupuestos y Contratación



HOJA DE DATOS PARA LA CALIFICACION TECNICA Y ECONOMICA

Licitación No: RP202216		OBRA: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LOS SAN JUANES"																	
		PROPUESTA TECNICA								PROPUESTA ECONOMICA									
		Criterio: Calidad 20 puntos						Criterio: oportunidad 10 puntos		Criterio relativo al Contenido Nacional 10 puntos		Criterio relativo al Financiamiento 10 puntos		Criterio relativo al Precio 50 puntos		Total Puntos		LUGAR	
		5 puntos	5 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	50 puntos				
Núm.	Licitantes:	Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza	Experiencia.- Mayor tiempo del licitante realizando trabajos de especialidad	Mayor experiencia del personal en la materia objeto de la contratación	Sin antecedentes	Certificación (calidad, seguridad, medio ambiente y de responsabilidad social)	Grado de cumplimiento en los contratos celebrados	Que se haya terminado la ejecución de los trabajos dentro del programa administrativo	c. Que se haya terminado la ejecución de los trabajos dentro del programa administrativo	matariales	equipo	mejores condiciones de financiamiento para la dependencia o entidad		Monto					
																Total:			
1	JESUS ARTURO RAMIREZ VALLE	5.00	4.28	2.52	3	0	3	3	3	4	5.0	5.0	5.00	50.00	5,130,904.90	89.80	1		
2	BAJA MAR EDIFICADORA S.A. DE C.V.	4.12	5.00	3.00	3	0	3	3	3	4	5.0	5.0	5.00	49.23	5,211,037.47	89.35	2		
3	CORPORATIVO SHG S.A. DE C.V.	3.84	3.25	2.16	3	0	3	3	3	4	5.0	5.0	5.00	49.94	5,137,089.07	87.19	3		

ELABORADO:
ING. JOSE EVARISTO LEIVA MARTINEZ
DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION

REVISADO:
ARQ. YURIKO YESENIA CORBAMA YUEN
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZADO:
ARQ. PATRICIA AHUMADA VERDUGO
DIRECTORA GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD